

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**  
**MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**1. Procedimientos de Contratación comprendidos**

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el art. 78 de la Ley N° 13.767, las Resoluciones P.G. N° 94/19, N° 95/19, N° 897/19, N° 1343/23 y N° 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

**2. Objeto**

El presente llamado tiene por objeto la contratación del servicio de Mudanza del Archivo de la Fiscalía General sita en el edificio de la calle San Martín N.º 1258 a la calle Roca N° 149/159 de la ciudad de Trenque Lauquen, fecha probable de mudanza 01 de Febrero de 2026, , conforme las condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.:

Según las especificaciones adjuntas.

**3. Conocimiento y aceptación**

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

**4. Cantidades a ofertar. Posibilidad de ampliación de la Orden de Provisión**

Se deja constancia que las Partes, de común acuerdo, podrán ampliar el plazo de la orden de provisión hasta un cincuenta por ciento (50%) adicional (*para el caso de servicios*).

**5. Plazo Mantenimiento Oferta**

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. (*dicho plazo puede variar en caso de considerarlo conveniente*)

**6. Ofertas - Su Presentación**

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- ✓ Poder Judicial –Ministerio Público- Delegación de Administración del Departamento Judicial Trenque Lauquen, calle Uruguay N° 375 de Trenque Lauquen – Buenos Aires

- ✓ Expediente N° PG.SA.TL 01/2026
- ✓ Contratación Directa N° 2/2026

Objeto de la contratación del servicio de Mudanza del Archivo de la Fiscalía General sita en el edificio de la calle San Martín N.º 1258 a la calle Roca N° 149/159 de la ciudad de Trenque Lauquen, fecha probable de mudanza 01 de Febrero de 2026, , conforme las condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.:

- ✓ Fecha de Apertura: 21/01/2026
- ✓ Hora Apertura: 10:00

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital a [administración.tl@mpba.gov.ar](mailto:administracion.tl@mpba.gov.ar) , deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Uruguay N° 375, localidad de Trenque Lauquen Buenos Aires, hasta el día fijado para la apertura del acto o vía correo electrónica a [administracion.tl@mpba.gov.ar](mailto:administracion.tl@mpba.gov.ar) o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aún cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.

## 7. Apertura de Ofertas

La apertura de los sobres se realizarán en la Delegación de Administración del Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en la calle Uruguay N° 375 de Trenque Lauquen, el día 21 de Enero de 2026 .a las 10:00 hs.

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

## 8. Ofertas - Documentación a Integrar

- 7.1 Toda documentación deberá ser presentada en una copia que guarde todos los recaudos legales pertinentes, firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente y revestirá carácter de Declaración Jurada.
- 7.2 Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.
- 7.3 Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.
- 7.4 La oferta deberá contener la siguiente documentación:
  - ✓ Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente.
  - ✓ Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas (Según Modelo adjunto)
  - ✓ Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último números y letras. Además, el oferente debe indicar las cantidades ofertadas. Se debe

- consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.
- ✓ Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.
  - ✓ Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos de la Provincia de Buenos Aires de los oferentes, en caso de personas jurídicas, de los responsables de las firmas.
  - ✓ En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.
  - ✓ Inscripción vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
  - ✓ Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
  - ✓ La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19.
  - ✓ Las constancias y certificaciones exigidas por el pliego de contratación para la contratación específica
  - ✓ *Certificación de visita de obra.*

#### **9. Lugar de Entrega**

Los servicios deberán prestarse en los edificio de calle San Martín N° 1258 y Roca N° 249/259 de la ciudad de Trenque Lauquen..

#### **10. Plazo de Entrega**

El contrato tendrá una duración máxima de diez días, y correrá desde fecha probable del 1 de Febrero de 2026, o desde la fecha que indique la correspondiente Orden de Provisión y/o de la firma del Acta u Orden de Inicio de Servicios, si se emitiera en fecha posterior, y finalizará a los diez (10) días.

#### **11. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas**

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

## **12. Obligaciones del oferente**

El personal que se emplee en el servicio dependerá exclusivamente del contratista. Será obligación de la adjudicataria notificar fehacientemente el inicio de la prestación a cada uno de los miembros del personal involucrado.

## **13. Adjudicación**

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Cuando en la oferta más conveniente no se haya cotizado la totalidad de los bienes requeridos, el Organismo podrá completar dichas cantidades adjudicándole la cantidad remanente a la/s oferta/s subsiguiente/s en cuanto a menor precio, siempre que se cumplan las condiciones de calidad técnica solicitadas y demás condiciones establecidas en el pliego.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

## **14. Perfeccionamiento del Contrato**

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía e-mail al domicilio electrónico constituido por el proveedor.

## **15. Resolución N° 55/2020 - ARBA**

Se hace saber a los oferentes la plena vigencia de la Resolución de ARBA N° 55/2020, siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo a la adjudicación. (*Verificar en cada caso la vigencia de este requisito*).

## **16. Fletes**

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

## **17. Forma de entrega**

El servicio deberá ser prestado por el adjudicatario de manera eficiente e inmediata  
Cláusula de Indemnidad.

El contratista no tiene ningún tipo de relación con el personal del Prestador, afectado al cumplimiento de las tareas objeto del presente y no responderá por ningún tipo de reclamo. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, el prestador se compromete y acuerda en forma irrevocable, mantener indemne al comitente por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes del prestador, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún concluida la contratación cualquiera fuera la causa y se extenderá o alcanzará a indemnizaciones, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa.

Si durante el término del contrato la dependencia o parte de ella, en la cual se deba prestar el servicio, se trasladara dentro del radio de la ciudad a otro inmueble, será obligación del contratista continuar con la prestación del mismo sin derecho a reclamo o alteración alguna de las condiciones del precio pactado.

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

#### **18. Penalidades y Sanciones**

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

#### **19. Facturas y Pago**

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sita en calle Uruguay N° 375

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail:

[administracion.tl@mpba.gov.ar](mailto:administracion.tl@mpba.gov.ar)

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT: 30-70721666-9, condición frente al IVA “no alcanzado”, forma de pago CONTADO y deberá constar:

- ✓ -Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- ✓ -Descripción de los conceptos facturados.
- ✓ -Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- ✓ -Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.
- ✓ -Constancia de inscripción ante la AFIP.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

*[Handwritten signature]*  
C.P.N. ZULMA E. VILLAR  
DELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO PÚBLICO  
Dpto. Judicial - T Laqueu

**ANEXO III.C**  
**PLANILLA DE COTIZACIÓN PARA SERVICIOS**

PLANILLA DE COTIZACIÓN	
Datos	
Número:	1
Ejercicio:	2026
Expediente	PG.SA.TL 01/26
Datos del Organismo Contratante	
Denominación:	Poder Judicial - Ministerio Público – Delegación de Administración Trenque Lauquen – Buenos Aires
Domicilio:	Uruguay Nº 375 Trenque Lauquen – Bs As
Datos del Ofertante	
Nombre o Razón Social:	
CUIT:	
Nº Proveedor del Estado:	
Domicilio Real:	
Domicilio Legal:	
Teléfono y/o fax:	
Domicilio electrónico:	

Renglón		Descripción	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1		Contratación del servicio de Mudanza del Archivo de la Fiscalía General sita en el edificio de la calle San Martín N.º 1258 a la calle Roca N.º 149/159 de la ciudad de Trenque Lauquen, fecha probable de mudanza 01 de Febrero de 2026, , conforme las condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.: Provisión del servicio de mudanza		
<b>TOTAL NETO</b>				
Importe Total de la Propuesta, son PESOS----- -----(en números y letras)				
La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas				
Firma y Sello del Oferente			fecha	

## PLANILLA PARA LA CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

En mi carácter de \_\_\_\_\_ (1) de la persona humana/persona jurídica \_\_\_\_\_ (2), CUIT Nº \_\_\_\_\_ (3), con domicilio legal en \_\_\_\_\_(4) de la ciudad de \_\_\_\_\_, constituyo domicilio electrónico en la siguiente dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_.

Las notificaciones de la Delegación de Administración del Departamento Judicial Trenque Lauquen del Ministerio Público – Poder Judicial de la Pcia de Buenos Aires realizadas en el domicilio electrónico indicado, serán válidas y plenamente eficaces.

Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer —en sede administrativa o judicial— defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa en los actos administrativos y/o documentos notificados en el mismo.

Lugar y fecha \_\_\_\_\_.

Apellido y nombres del presentante: \_\_\_\_\_.

Documento de Identidad: Tipo: \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_

CUIL/CUIT: \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_.

- (1) *Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor, síndico, etc.*
- (2) *Apellido y nombres, razón social o denominación del proveedor.*
- (3) *CUIT del proveedor.*
- (4) *Domicilio legal del proveedor*



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**NOTA-159795-25-3**

Junín, 07 de Enero 2026

Sra. Delegada de Administración

Dpto. Judicial Trenque Lauquen

Cra. Zulma Villar

S / D

**Ref.: Mudanza Archivo Gral  
sito en Calle San Martín N°1258  
Dto. Judicial Trenque Lauquen**

Por intermedio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. , a fin de solicitarle arbitre los medios necesarios para realizar en forma "Urgente" la mudanza del Archivo Gral al nuevo inmueble de Calle Roca N°149 , desde el Edificio de Referencia .

Traslado de toda la papelería cajas y efectos con sus correspondientes estanterías traslado de un vehículo alojado en dicho inmueble .

El justiprecio por el traslado es de pesos CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 5.500.000,00 ) , el plazo será de diez (10) días.

Sin otro particular, saludo atte.

Delegación de Infraestructura y Mantenimiento Edilicio

JLC

Digitally signed by  
Arq. CORNAGO,JOSE LUIS  
Perito I  
DIRECCIÓN EJECUTIVA II -  
DELEGACION DE  
ARQUITECTURA SEDE JUNÍN  
- TRENQUE LAUQUEN  
(ASIENTO JUNIN)

07/01/2026 14:00:32

Digitally signed by  
Dr. FRIZZÀ,RAUL LORENZO  
ANTONIO  
Secretario de Fiscalía de  
Cámara  
FISCALÍA GENERAL -  
FISCALIA GENERAL  
DEPARTAMENTAL

08/01/2026 10:07:47